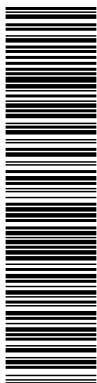


DOCUMENTO ACTA: CC2017063 MESA 2 ACTA DE 6 MARZO 2018 ENAJENACION VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SW5T3-47MUI-HZO08 Fecha de emisión: 9 de marzo de 2018 a las 9:57:03 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6346170-SW5T3-47MUI-HZO08-E876C3C5C9C04728041E9C9B5646C083156E9F) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CC2017/63
Asunto: CONTRATACION DE ENAJENACION DE VEHICULOS FUERA DE SU VIDA UTIL DEPOSITADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Órgano: MESA DE CONTRATACION

ACTA SOBRE EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RESEÑADA EN EL ARTÍCULO 146.1 TRLCSP Y PROPUESTA A ELEVAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Oviedo, a las **10.05** horas del día **06/03/2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la cláusula vigésima primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo para proceder al examen de la documentación presentada por la empresa DESGUACES Y RECICLADO DEL SELLA, S.L, propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, conforme a lo señalado en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público y cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Preside la Mesa: D. Isidro Iván Álvarez López, Concejal de Gobierno de Interior.
Asisten como Vocales: D^a. Patricia Ibaseta Díaz (Abogacía Consistorial), D. José Luis González Díaz (Intervención), D^a. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria), y D^a. Julia María Piñera Álvarez (Servicio de Interior).
Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Asesor Jurídico de Contratación)
Asisten con voz y sin voto, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29/06/2015:

- D^a. María Ablanedo Reyes (Grupo Popular).
- D^a. María Andrea Álvarez Rodríguez (Grupo SOMOS).
- D^a. Ana Rivas Suárez (Grupo PSOE)
- D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Grupo Ciudadanos).

-I-

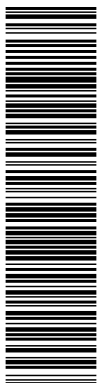
Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12/01/2018, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento abierto, de ENAJENACION DE VEHICULOS FUERA DE SU VIDA UTIL DEPOSITADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el B.O.P.A (1/02/2018) y Perfil del Contratante, con fecha 16/02/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	DESGUACES CAÑAMINA S.L
2	JAVIER PRIETO SUAREZ
3	DESGUACES Y RECICLADO DEL SELLA, S.L.
4	ALVARO GARCIA SUAREZ

-II-

En sesión celebrada el día 20/02/2018, la Mesa de Contratación procedió a calificar la declaración aportada por las empresas concurrentes en los respectivos sobres "A" de sus ofertas, acordando rechazar a la empresa DESGUACES CAÑAMINA, S.L, por incluir en el sobre "A" la oferta económica, no siendo subsanable este defecto, y admitir al resto de las empresas concurrentes por ser bastante la documentación administrativa aportada, continuando el trámite de la licitación con la apertura de las proposiciones económicas contenidas en los sobres "B" de las ofertas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6346170-SW5T3-47MUI-HZOO8-E876C3C59C04728041E9C9B564C6C083156E9F), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



En la misma sesión se procedió a la apertura de los sobres "B" de las ofertas presentadas y admitidas, según el siguiente resumen:

Orden	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Tipo de vehículo	Precios mínimos € (ud.) Impuestos excluidos	% de incremento sobre precios unitarios
1	JAVIER PRIETO SUAREZ	Turismo	120,00	11,5%
		Motocicletas, ciclomotores y asimilados	35,00	
		Furgonetas, vehículos mixtos y todoterrenos.	150,00	
		Camiones, autobuses y vehículos	500,00	
2	DESGUACES Y RECICLADO DEL SELLA, S.L.	Turismo	120,00	26,3%
		Motocicletas, ciclomotores y asimilados	35,00	
		Furgonetas, vehículos mixtos y todoterrenos.	150,00	
		Camiones, autobuses y vehículos	500,00	
3	ALVARO GARCIA SUAREZ	Turismo	120,00	21%
		Motocicletas, ciclomotores y asimilados	35,00	
		Furgonetas, vehículos mixtos y todoterrenos.	150,00	
		Camiones, autobuses y vehículos	500,00	

De acuerdo con la cláusula decima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acordó proponer la adjudicación del contrato a la empresa DESGUACES Y RECICLADOS DEL SELLA, S.L. (NIF: B-52521028) por ser su oferta la económicamente más ventajosa.

-III-

Determinada la oferta de DESGUACES Y RECICLADO DEL SELLA, S.L. como la económicamente más ventajosa, se requirió a la empresa la presentación de la documentación reseñada en el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las cláusulas décima y undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que realizó con fecha 28/02/2018, al tiempo que constituyó la garantía definitiva mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal.

En este acto, la Mesa procede a la calificación de la documentación presentada, considerando que la misma se ajusta a lo exigido en el artículo y cláusulas reseñadas en el párrafo anterior.

-IV-

A la vista de todo lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta siguiente:

Primero.- Excluir del procedimiento al licitador DESGUACES CAÑAMINA S.L., por incluir en el sobre "A" la oferta económica, no siendo subsanable este defecto, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.-Adjudicar del contrato de enajenación de vehículo fuera de su vida útil depositados en dependencias municipales a la empresa DESGUACES Y RECICLADOS DEL SELLA, S.L (CIF-B52521028), en el precio ofertado de un porcentaje de incremento único y común de 26,3 % que arrojan los siguientes precios unitarios (impuestos excluidos)

Turismo	151,56 €
Motocicletas, ciclomotores y asimilados	44,21 €
Furgonetas, vehículos mixtos y todoterrenos.	189,45 €
Camiones, autobuses y vehiculos	631,50 €

El contrato tendrá una duración máxima de un año, debiendo formalizarse el contrato dentro del plazo de los diez días hábiles desde que la empresa reciba la notificación del acuerdo de adjudicación.

La Presidencia da por terminado el acto a las 10.09 horas. Doy fe. El Secretario.